

Sin un fundamento claro, todo es posible

Si existe un tema paradójico y hasta contradictorio en nuestras actuales sociedades, es el de los siempre candentes y polémicos “derechos humanos”.

En efecto, actualmente nos encontramos en una era en la cual, para vastos sectores, lo bueno y lo malo dependen de las concepciones subjetivas y cambiantes de cada uno, mirándose con recelo y hasta fastidio a quienes estiman que existen ciertos valores objetivos que se encuentran sobre las preferencias personales. O si se prefiere, hoy asistimos a lo que podría considerarse una “ética construida”, sea por uno o por un grupo mediante consensos, siempre revocables, que constante y sumisamente se iría adaptando al querer de sus participantes. Visión muy diferente a la de los clásicos, para quienes lo bueno y lo malo, al menos en sus aspectos más importantes, había que descubrirlo -no inventarlo-, a partir del análisis de la propia realidad y en el fondo, de la naturaleza humana.

Sin embargo, a la vez que nos encontramos imbuidos en esta auténtica Torre de Babel en materia moral, los “derechos humanos” se erigen como un criterio de objetividad indiscutible en medio de este mundo carente de certezas. De ahí que se los exija a rajatabla como algo evidente, pese a que (¡oh, paradoja!) por regla general no se les reconozca un fundamento objetivo, sino que siempre puedan ir mutando de acuerdo con las necesidades del momento, pese a lo cual muchos los consideran universales, al menos por un tiempo.

De esta forma, nos movemos de manera contradictoria entre una absoluta autonomía moral personal y social, y unos supuestos “derechos humanos” universales, pero también cambiantes, que pretenden ser la roca de objetividad moral y jurídica indiscutible de nuestra época, al menos de manera momentánea, puesto que como se ha dicho, ellos no se descubren, sino que en el fondo se inventan, evolucionando por lo mismo rápidamente.

Todo esto es una paradoja evidente, pues se pretende imponer un resultado más o menos



MAX SILVA ABBOTT

Doctor en Derecho, profesor de Filosofía del Derecho, Universidad San Sebastián

Hoy asistimos a lo que podría considerarse una “ética construida”, sea por uno o por un grupo mediante consensos, siempre revocables.

objetivo e incluso universal, cual serían los “derechos humanos”, ante los cuales nadie puede oponerse, y al mismo tiempo, se carece de un sustento mínimamente sólido para lograr dicha objetividad y universalidad, en una especie de sucedáneo del fundamento extraviado (una objetividad moral básica), fundamento por el cual pareciera seguir clamando el mundo actual, lo que se cristaliza en lo que se pretende

lograr gracias a los “derechos humanos”.

En consecuencia, una materia maleable, como son los actuales “derechos humanos”, pretende imponerse como si su objetividad y fundamento fueran evidentes e indiscutibles, lo cual equivale a querer construir sobre roca en un lugar donde solo hay arenas movedizas.

Es este fenómeno el que explica, por ejemplo, que actualmente la Unión Europea quiera modificar el ya siempre cambiante catálogo de “derechos humanos” (pese a lo cual se lo pretende universal e inobjetable), añadiendo la posibilidad de deshacerse del no nacido, esto es, considerar al aborto como un nuevo derecho humano -ante el que no podría oponerse la objeción de conciencia-, lo cual va muchísimo más allá de su simple despenalización.

Y no es el único caso, puesto que desde hace ya un tiempo, la ONU está haciendo ingentes esfuerzos por imponer la idea según la cual, un embarazo no deseado debiera ser considerado una nueva forma de “tortura”, legitimando así el aborto por un camino distinto.

¿Qué otras conductas podrían terminar siendo un “derecho humano” por esta vía?